

DOCUMENTO CONCURSOS ADJUDICACION RESOLUCION GERENCIA: <b>Resolución de Adjudicación</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4Z0WK-3MJFD-H5BPH</b> Fecha de emisión: <b>9 de diciembre de 2020 a las 10:44:00</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 09/12/2020 10:40
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/12/2020 10:40	



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

## RESOLUCION

En Bilbao, a **7 de diciembre de 2020**

Vista la propuesta que formuló el Comité de Expertos del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en reunión celebrada el día **06/11/2020**, que se resume como sigue:

- Expediente para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION PARA LA REFORMA DE LAS OFICINAS DEL CABB UBICADAS EN LA PLANTA PRIMERA DE ALBIA I Y ALBIA II. EXP. N.º 2525**
- Primer Clasificado: **EMILIO PUERTAS ARQUITECTOS, S.L.**
- Importe Ofertado: **54.750,00 EUROS, IVA EXCLUIDO.**
- Plazo: **12 MESES**

Visto el Informe de Intervención señalando la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto y demás documentos del expediente.

Vista la documentación presentada por el primer clasificado y habiéndose dado cumplimiento con ello al art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

- 1.- Aprobar la adjudicación a favor de la empresa clasificada en primer lugar.
- 2.- Comunicar a la entidad adjudicataria que deberá formalizar el contrato en documento administrativo en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.
- 3.- Proceder a la notificación y publicación de la presente Resolución, conforme con lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección de Explotación y Gestión de Activos, Intervención y a la Subdirección de Contratación.

Contra el presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Gerencia del Consorcio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Resolución; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere para la mejor defensa de sus derechos.

**EL GERENTE,**

**Fdo.: Pedro Mº Barreiro Zubiri**